



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2023

VISTO que la Política de la Universidad Tecnológica Nacional es promover las actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) que se realiza en sus Facultades Regionales y,

CONSIDERANDO:

Que esta Casa de Altos Estudios alienta las actividades científico-tecnológicas en el ámbito de esta, a los fines de dar solución al medio productivo y a la sociedad.

Que las actividades científico-tecnológicas se plasman en los proyectos de I+D+i, los cuales generan conocimiento, cooperación y transferencia, para dar solución a la problemática existente en el sector privado, público o tercer sector de importancia tecnológica, económica y/o social, como así también a la propia actividad académica de la Universidad.

Que le compete a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional, llevar a cabo las actividades científico-tecnológicas en el ámbito de esta.

Que en virtud de lo antes mencionado es necesario que la Secretaría de Ciencia y Tecnología lleve a cabo la realización, promoción, implementación, coordinación, evaluación y seguimiento de la Convocatoria PID 2023, asimismo su correspondiente financiamiento.

Que es necesario establecer los plazos correspondientes para la realización de la convocatoria a la presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación 2023 – PID 2023, que iniciará su ejecución en el año 2024.

Que el dictado de la medida se efectúa en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza N° 703.

Por ello;



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL SECRETARIO
DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Disposición de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 34/2022.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el cronograma para la presentación, evaluación y seguimiento de la convocatoria a la presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación 2023 – PID 2023 que, como Anexo I, II, III y IV forman parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SCyT N°03 /2023

UTN
SCyT
M.M.G.
J.O.DG.

Ing. Jorge Omar Del Gener
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

DISPOSICIÓN SCyT N° 03 /2023

CONVOCATORIA PID 2023

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

1.- ÁMBITO DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS

Los PID se desarrollarán fundamentalmente en el ámbito de las Facultades Regionales de la UTN, estando permitido, en los casos necesarios, desarrollar actividades en otros ámbitos (instituciones públicas, privadas, empresas, etc.). Los investigadores y estudiantes que participen en actividades externas deberán contar con los correspondientes seguros de riesgo de trabajo. El costo de estos deberá incluirse en el presupuesto del Proyecto al que pertenece.

2.- TIPO DE PROYECTOS

Los tipos de proyectos a formular serán:

- **PID TC** – PID para Equipos de Trabajo Consolidado
- **PID EC** – PID para Equipos de Trabajo En Consolidación
- **PID PP** – PID de Iniciación a la Investigación o Primer Proyecto
- **PIDA** – PID Asociativo
- **PID FCI** – PID de Facultad

2.1- Proyectos en Programas i+D+i

En todos los casos, los proyectos deben pertenecer a alguna de las siguientes líneas prioritarias de Ingeniería:

- ✓ Aplicaciones Mecánicas y Mecatrónica (AM)
- ✓ Análisis de Señales, Modelados y Simulación (AS)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- ✓ Electrónica, Computación y Comunicaciones (CC)
- ✓ Energía (EN)
- ✓ Estructuras y Construcciones Civiles (EC)
- ✓ Ingeniería Clínica y Bioingeniería (IC)
- ✓ Ingeniería de Procesos, Biotecnología y Tecnología de Alimentos (PA)
- ✓ Materiales (MA)
- ✓ Medio Ambiente, Contingencias y Desarrollo Sustentable (MS)
- ✓ Sistemas de Información e Informática (SI)
- ✓ Tecnología de las Organizaciones (TO)
- ✓ Transporte y Vías de Comunicación (TV)
- ✓ Tecnología Educativa y Enseñanza de la Ingeniería (TE)

3.- REQUISITOS A CUMPLIR

Los distintos tipos de proyectos contemplan diferentes requerimientos para la integración de los equipos de investigación que los desarrolle y diferentes esquemas de financiación.

3.1.- PID para Equipos de Trabajo Consolidado (PID TC):

Estos proyectos están orientados a equipos de investigadores categorizados de la UTN con experiencia y antecedentes en la temática de la propuesta; quienes deben acreditar por medio de desarrollos tecnológicos, actividades de transferencia y/o publicaciones y que participen del mismo con una carga horaria mínima de 10 horas semanales.

Requerimiento: Estos proyectos requieren un grupo mínimo de **tres (3) investigadores categoría: "A", "B", "C", "D", "E", "F" o "G" UTN** (o categoría equivalente SPU-ME).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



A los fines de esta Convocatoria, el investigador jubilado o en proceso de jubilación en su cargo docente debe ser considerado como investigador activo. De integrarse investigadores de otras instituciones, públicas y/o privadas e industrias, deberán contar con el aval de la institución a la que pertenecen y el correspondiente seguro de riesgo de trabajo.

El Director: Debe ser **categoría "C" Ord. 1341** (o cat. "III" SPU-ME) o superior.

Podrá solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a docentes investigadores (SPU-ME), si éste cumple con los requisitos exigidos por el aludido Programa.

EL Co-director: Debe poseer alguna de las categorías exigidas al Director.

Duración Máxima del PID TC: Tres (3) años, más 1 año de prórroga.

Financiamiento: 6,5 Unidades de Financiamiento por año.

Si el proyecto homologado es incorporado al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Banco PDTS) del MINCYT, a modo de reconocimiento, se le otorgará un refuerzo presupuestario de 1,5 Unidades de Financiamiento por única vez, siempre y cuando dicho proyecto se encuentre vigente.

Evaluación Consejo de Programa: Podrá tener los siguientes resultados:

Aprobado

Denegado

A Reformular

Evaluación Externa: NO ADMITE REFORMULACIÓN.

3.2.- PID para Equipos de Trabajo en Consolidación (PID EC):

Los PID EC están orientados a equipos de docentes investigadores categorizados de la UTN que inicien el desarrollo de una temática o cuenten con poca experiencia y antecedentes en la ejecución de proyectos de investigación tecnológica y que participen de los mismos con una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



carga horaria mínima de 10 horas semanales. En ambos casos se mantiene el objetivo de apoyar el desarrollo de actividades de especial interés científico-tecnológico.

Requerimiento: Estos proyectos requieren un grupo mínimo de **tres (3) investigadores categoría "A", "B", "C", "D", "E", "F" o "G" UTN** (o categoría equivalente SPU-ME).

A los fines de esta Convocatoria, el investigador jubilado o en proceso de jubilación en su cargo docente debe ser considerado como investigador activo. De integrarse investigadores de otras instituciones, públicas y/o privadas e industrias, deberán contar con el aval de la institución a la que pertenecen y el correspondiente seguro de riesgo de trabajo.

El Director: Debe ser **categoría "C" Ord. 1341** (o cat. "III" SPU-ME) **o superior o categoría "D" con aval científico de categorías "A", "B" o "C"** (o categorías equivalentes del Programa SPU).

Podrá solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a docentes investigadores (SPU-ME), si éste cumple con los requisitos exigidos por el aludido Programa.

EL Co-director: Debe poseer alguna de las categorías exigidas al Director.

Duración Máxima del PID TC: **Tres (3) años**, más 1 año de prórroga.

Financiamiento: **4,5 Unidades de Financiamiento** por año.

Si el proyecto homologado es incorporado al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Banco PDTs) del MINCyT, a modo de reconocimiento, se le otorgará un refuerzo presupuestario de 1,5 Unidades de Financiamiento por única vez, siempre y cuando dicho proyecto se encuentre vigente.

Evaluación Consejo de Programa: Podrá tener los siguientes resultados:

Aprobado

Denegado

A Reformular

Evaluación Externa: NO ADMITE REFORMULACIÓN



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3.3.- PID de iniciación a la investigación o Primer Proyecto (PID PP):

Esta categoría de proyectos está reservada a las actividades que se desarrollan con la participación de jóvenes profesionales que se inician en la investigación, participando con una carga horaria mínima de 10 horas semanales.

Requerimiento: Estos proyectos requieren un grupo mínimo de **dos (2) investigadores categorizados**. Categorías "D", "E", "F" o "G" UTN (o categorías equivalentes SPU-ME).

A los fines de esta Convocatoria, el investigador jubilado o en proceso de jubilación en su cargo docente debe ser considerado como investigador activo. De integrarse investigadores de otras instituciones, públicas y/o privadas e industrias, deberán contar con el aval de la institución a la que pertenecen y el correspondiente seguro de riesgo de trabajo.

El Director: Debe ser **categoría "D" Ord. 1341** (o cat. "III" SPU-ME)

EL Co-director: Debe poseer alguna de las categorías exigidas al Director.

Duración Máxima del PID PP: **Dos (2) años**, más 1 año de prórroga.

Financiamiento: **4,5 Unidades de Financiamiento** por año.

Si el proyecto homologado es incorporado al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Banco PDTS) del MINCYT, a modo de reconocimiento, se le otorgará un refuerzo presupuestario de 1,5 Unidades de Financiamiento por única vez, siempre y cuando dicho proyecto se encuentre vigente.

Evaluación Consejo de Programa: Podrá tener los siguientes resultados:

Aprobado

Denegado

A Reformular

Evaluación Externa: **NO ADMITE REFORMULACIÓN**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3.4.- PID Asociativo (PIDA):

Estas actividades, diseñadas para el crecimiento de I+D+i, generalmente requieren de consenso para las futuras acciones entre los sectores participantes y también un análisis más profundo del proyecto por parte del Consejo de Programas de la SCyT del Rectorado, según la temática del PID.

3.4.1.- Proyectos Interfacultades: En estos proyectos intervienen dos (2) o más Facultades Regionales de la UTN alrededor de un objetivo común, cuyo cumplimiento requiere del trabajo complementario de las Facultades Regionales.

Requerimiento: Debe contar con al menos dos (2) docentes investigadores categorizados de cada una de las Facultades Regionales participantes.

A los fines de esta Convocatoria, el investigador jubilado o en proceso de jubilación en su cargo docente debe ser considerado como investigador activo. De integrarse investigadores de otras instituciones, públicas y/o privadas e industrias, deberán contar con el aval de la institución a la que pertenecen y el correspondiente seguro de riesgo de trabajo.

El Director: Debe ser categoría "A", "B" o "C" (o cat. equivalentes "I", "II" o "III" SPU-ME).

Podrá solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a docentes investigadores (SPU-ME), si éste cumple con los requisitos exigidos por el aludido Programa.

El Co-director: Debe poseer alguna de las categorías exigidas al Director.

Duración máxima del PID: Tienen una duración de **tres (3) años** más un (1) año de prórroga.

Financiamiento: **7 Unidades de Financiamiento** por año.

La Universidad enviará los créditos presupuestarios a la Unidad Académica cabecera del PID, quien será la responsable de la respectiva distribución, respetando la propuesta por el/la director/a de cada proyecto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Si el proyecto homologado es incorporado al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Banco PDTS) del MINCyT, a modo de reconocimiento, se le otorgará un refuerzo presupuestario de 1,5 Unidades de Financiamiento por única vez, siempre y cuando dicho proyecto se encuentre vigente.

Evaluación Consejo de Programa: Podrá tener los siguientes resultados:

- Aprobado
- Denegado
- A Reformular

Evaluación Externa: NO ADMITE REFORMULACIÓN

3.4.2.- Proyectos Integradores: La particularidad de estos PID es que se conforman alrededor de un Proyecto Integrador Principal (PIP) con base en una Facultad Regional, cuyo Director asume el rol de Coordinador General. A éste PID se asocia un grupo de proyectos de distintas Facultades Regionales con temáticas en común o similares al Proyecto Principal. Para ser considerado deben participar del Proyecto Integrador no menos de dos (2) Facultades Regionales.

Requerimiento: Debe contar con **dos (2) o más docentes investigadores categorizados de cada una de las Facultades Regionales participantes.**

A los fines de esta Convocatoria, el investigador jubilado o en proceso de jubilación en su cargo docente debe ser considerado como investigador activo. De integrarse investigadores de otras instituciones, públicas y/o privadas e industrias, deberán contar con el aval de la institución a la que pertenecen y el correspondiente seguro de riesgo de trabajo.

El Director: Debe ser categoría **"A"**, **"B"** o **"C"** (o "I", "II" o "III" SPU-ME).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Podrá solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a docentes investigadores (SPU-ME), si éste cumple con los requisitos exigidos por el aludido Programa.

El Co-director: Debe poseer alguna de las categorías exigidas al Director.

Duración máxima del PID: Tienen una duración de **tres (3) años** más un (1) año de prórroga.

Financiamiento: 7 Unidades de Financiamiento por año.

La Universidad enviará los créditos presupuestarios a la Unidad Académica cabecera del PID, quien será la responsable de la respectiva distribución, respetando la propuesta por el/la director/a de cada proyecto.

Si el proyecto homologado es incorporado al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Banco PDTS) del MINCyT, a modo de reconocimiento, se le otorgará un refuerzo presupuestario de 1,5 Unidades de Financiamiento por única vez, siempre y cuando dicho proyecto se encuentre vigente.

Evaluación Consejo Programa: Podrá tener los siguientes resultados:

Aprobado

Denegado

A Reformular

Evaluación Externa: NO ADMITE REFORMULACIÓN

3.4.3- Proyectos Interinstitucionales: Esta línea de proyectos corresponde a aquéllos que implican una actividad conjunta entre, al menos una Facultad Regional y otra institución externa a la UTN, con un objetivo en común, el cual tiende a integrar y complementar los recursos y logros de las instituciones participantes. Pueden surgir demandas locales o privadas, nacionales o internacionales, de Gobiernos Provinciales o Municipales.

En todos los casos, la colaboración recíproca debe materializarse a través de un **Convenio Marco y su correspondiente Específico.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Requerimiento: Debe contar con al menos **dos (2) docentes investigadores categorizados de cada una de las Facultades participantes**

A los fines de esta Convocatoria, el investigador jubilado o en proceso de jubilación en su cargo docente debe ser considerado como investigador activo. De integrarse investigadores de otras instituciones, públicas y/o privadas e industrias, deberán contar con el aval de la institución a la que pertenecen y el correspondiente seguro de riesgo de trabajo.

El Director: Debe ser categoría "A", "B" o "C" (o I, "II" o "III" SPU-ME). Podrá solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a docentes investigadores (SPU-ME), si éste cumple con los requisitos exigidos por el aludido Programa.

El Co-director: Debe poseer alguna de las categorías exigidas al Director.

Duración máxima del PID: Tienen una duración de **tres (3) años** más un (1) año de prórroga.

Financiamiento: **7 Unidades de Financiamiento** por año.

La Universidad enviará los créditos presupuestarios a la Unidad Académica cabecera del PID, quien será la responsable de la respectiva distribución, respetando la propuesta por el/la director/a de cada proyecto.

Si el proyecto homologado es incorporado al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Banco PDTS) del MINCyT, a modo de reconocimiento, se le otorgará un refuerzo presupuestario de 1,5 Unidades de Financiamiento por única vez, siempre y cuando dicho proyecto se encuentre vigente.

Evaluación Consejo de Programa: Podrá tener los siguientes resultados:

Aprobado

Denegado

A Reformular

Evaluación Externa: **NO ADMITE REFORMULACIÓN**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3.4.4.- Proyectos Facultad (PID FCI): Esta categoría de proyecto estará dedicada a las actividades de interés regional de las Unidades Académicas y aquéllas que se desarrollen con la participación de estudiantes que realizan el Trabajo Final de carrera. La implementación de estos será responsabilidad de las Facultades Regionales.

4.- ADMISIBILIDAD:

Serán condiciones de admisibilidad:

- Cumplir con la categoría necesaria para ser Director y Codirector, de acuerdo con el tipo de proyecto.
- Que los docentes investigadores participantes no violen las condiciones de incompatibilidad.
- La Secretaría de Ciencia y Tecnología de cada Facultad Regional deberá verificar la carga correcta de la documentación correspondiente en el formulario PID ON-LINE y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en la convocatoria.
- El Consejo Directivo de la Facultad Regional avalará por Resolución la presentación de cada proyecto. A fin de completar en término el procedimiento, el aval podrá ser firmado por el Decano de la Facultad Regional ad –referéndum del Consejo Directivo.
- Las presentaciones incompletas no serán admitidas.
- El Director de todo PID homologado y que cumpla con los requisitos correspondientes a los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (Banco PDTS) del MINCyT podrá solicitar la incorporación del mismo al Banco de Proyectos.
- Adjuntar la documentación requerida debidamente completada, firmada y escaneada.
- Toda baja o alta de alguno de los integrantes de PID UTN deberá comunicarse fehacientemente a esta Secretaría dentro de los 30 días de producirse el hecho.
- La Facultad Regional será la depositaria de los documentos originales.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



5.- INCOMPATIBILIDADES

- Un docente investigador podrá participar de la presentación de NO más de tres (3) proyectos de esta Convocatoria 2023, si ninguno de ellos ha sido incluido en el Programa de Incentivos (SPU-ME) y en NO más de dos (2) proyectos, si alguno de ellos fue incluido en dicho Programa.
- Un docente investigador podrá participar en carácter de Director o Co-director, como máximo en dos (2) proyectos, si uno de ellos o ambos está incorporados al Programa de Incentivos (SPU-ME).
- Un docente investigador podrá dirigir o codirigir como máximo dos (2) proyectos y participar de un tercero en carácter de integrante, siempre y cuando ninguno de ellos esté incorporado al Programa de Incentivos (SPU-ME).
- La Dirección de un **PIDA Integrador** no presenta incompatibilidad con la Dirección de dos (2) PID, ya que dicha función es considerada sólo como de coordinación.
- En el caso de un Director externo de un **PID UTN**, el mismo deberá poseer como mínimo una categoría equivalente II otorgada por el Programa de SPU - ME.
- Los Directores o Co-directores que decidan renunciar a un (1) **PID UTN**, no podrán incorporarse a otro proyecto que comience antes de la finalización de aquél.

6.- SALVAGUARDIA, ÉTICA Y AMBIENTAL

Toda vez que un proyecto presentado a la UTN, ya sea durante su ejecución o por aplicación de los resultados obtenidos, pudiera afectar los derechos humanos, o ser causa de un eventual perjuicio al medio ambiente, a los animales y/o a generaciones futuras, el director del proyecto deberá informar las previsiones tomadas para evitar estos riesgos (emergentes) y garantizar el buen uso y manejo de la información.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales e internacionales.

En el caso particular de los proyectos que requieran, por su objetivo, la aprobación por parte de un comité de bioética independiente, su director deberá adjuntar la misma al momento de realizar la presentación. Su falta será motivo suficiente para declararlo no admisible.

Todos los proyectos presentados en esta convocatoria deberán completar el Formulario "Comité de Ética" que proveerá la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y será analizado por el Consejo del Programa correspondiente ("ANEXO III").

7.- PLAN DE GESTIÓN DE DATOS

De acuerdo con la Ordenanza N° 1.672 que aprueba la política de datos primarios de investigación de la UTN, se requiere que, junto a las solicitudes de financiamiento e informes finales de investigación, se presente el conjunto de datos de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de dicha Ordenanza.

Todos los proyectos presentados en esta convocatoria deberán completar el Formulario "Plan de Gestión de Datos" (ANEXO IV), que se adjunta a la presente Disposición.

8.- CRONOGRAMA

8.1.- Fecha de inicio de los PIDs:

Todos los PID homologados en esta convocatoria comenzarán el día:

1° de abril de 2024.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



8.2.- Convocatoria:

Será realizada por la SCyT de la Universidad, y la presentación de los proyectos deberá ser efectuada a partir del:

03 de abril hasta el 12 de mayo del 2023 (inclusive)

La carga será realizada utilizando el sistema SICyT, a través del formulario PID ON-LINE por parte del director del proyecto, el cual será abierto para la formulación de proyectos en el período indicado en el párrafo anterior.

8.3.- Aval de la presentación a nivel de Facultades Regionales de UTN

- La Secretaría de Ciencia y Tecnología de cada Facultad Regional deberá verificar la carga correcta de la documentación correspondiente en el formulario PID ON-LINE y el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en la presente convocatoria.
- El Consejo Directivo de la Facultad Regional avalará por Resolución la presentación de cada PID. A fin de completar en término el procedimiento, el aval podrá ser firmado por el Decano de la Facultad Regional ad-referéndum del Consejo Directivo.

Esta etapa del proceso deberá realizarse desde el:

15 de mayo al 09 de junio 2023.

9. EVALUACIÓN

9.1.- Evaluación de la presentación por parte de la SCyT de la Universidad

- La SCyT de la Universidad verificará datos y controlará la documentación presentada en el PID ON-LINE. La documentación incompleta se considerará **NO ADMISIBLE**. Este control se realizará desde el:

12 de junio al 10 de julio de 2023.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



9.2.- Evaluación de los Consejos de Programas:

- Los Consejos de Programas evaluarán:
 - Que el tipo de proyecto elegido por el director cumpla con los requisitos establecidos en la presente Disposición para cada caso de PID: TC, EC, PP y PIDA.
 - La admisibilidad técnica y pertinencia de los proyectos, en referencia a los Programas de I+D+i vigentes.
 - La evaluación de proyectos empleará la información suministrada en la presentación planteada de acuerdo con el "Anexo II" de esta Disposición y podrá tener los siguientes resultados:

Aprobado

A Reformular

Denegado

- La evaluación por parte del Consejo del Programa se realizará desde el:

11 de julio al 18 de agosto 2023.

- Todos los **Proyectos Aprobados** serán enviados a una evaluación externa.

En el caso de los **Proyectos Denegados**, la SCyT de la Universidad notificará a la Secretaría de la Facultad Regional correspondiente para que ésta a su vez notifique al director del PID.

9.3.- Evaluación Externa:

- Los proyectos evaluados como "Aprobado" por los Consejos de Programas serán sometidos a una evaluación externa.
- Los evaluadores serán elegidos por la SCyT en base al Banco de Evaluadores de Proyectos del Programa de Incentivos de la SPU-ME.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Los resultados de las evaluaciones positivas serán notificadas mediante Disposición SCyT de homologación del PID.
- En el caso de las evaluaciones negativas serán notificadas y acompañada del dictamen del evaluador externo que lo avala.
- La etapa de Evaluación externa se realizará desde el:

21 de agosto al 13 octubre de 2023.

Comunicación PIDs Denegados:

16 de octubre al 23 de octubre de 2023

9.4.- Reformulaciones:

- Proyectos a Reformular.** En el caso que el Consejo de Programa solicite la reformulación de un proyecto, la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad, enviará la notificación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la correspondiente Facultad Regional, a fin de que ésta notifique al director.
- Si el director del PID decide **NO** Reformular, éste se da por **CANCELADO**.
- Para la presentación del proyecto reformulado, se habilitará el SICYT desde el:

21 de agosto al 04 de septiembre 2023

La reformulación del PID está a cargo del Administrador Regional, quien cuenta con la credencial habilitante.

Los proyectos **reformulados** serán evaluados por el Consejo de Programa de la SCyT desde el:

5 de septiembre al 29 de septiembre de 2023



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Los que podrán ser Aprobados o Denegados.

La evaluación externa, de los proyectos reformulados se realizará desde el:

02 de octubre al 03 de noviembre de 2023.

Los que podrán ser Aprobados o Denegados.

Comunicación de Resultado Final Pids

10 de noviembre al 21 de noviembre de 2023

9.5.- Resumen del Cronograma:

Acción	Responsable	Fecha
a. Carga del Formulario PID on line	Director del PID	03/04 al 12/05/2023
b. Control administrativo y Aval presentación por Fac. Regional	SCyT y C.D de la F.R.	15/05 al 09/06/2023
c. Control administrativo SCyT UTN	Área PID	12/06 al 10/07/2023
d. Evaluación de Programas	Consejo del Programa	11/07 al 18/08/2023
e. Evaluación Externa	Evaluadores de SPU ME	21/08 al 13/10/2023
f. Presentación de PID reformulado	Director del PID	21/08 al 04/09/2023
g. Evaluación PID reformulado por Programa	Consejo del Programa	05/09 al 29/09/2023
h. Evaluación Externa PID reformulado	Evaluadores de SPU ME	02/10 al 03/11/2023
e. Comunicación de Resultados	SCyT	10/11/ al 21/11/2023



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO II

DISPOSICIÓN SCyT N° 03/2023

RECOMENDACIONES PARA COMPLETAR FORMULARIO PID 2023

A continuación, se brindan criterios orientativos para completar los diferentes campos con los que se presenta el proyecto en el Formulario online del **SICYT**. La numeración y los títulos corresponden a la identificación de los mismos en el Formulario online:

10.- DATOS DE LA INVESTIGACIÓN - ESTADO ACTUAL DE CONOCIMIENTO DEL TEMA

En este punto es necesario considerar un análisis crítico del estado del arte del área en que se desarrollará el proyecto, tanto en el ámbito local, nacional como internacional. Se deben describir antecedentes, avances y la situación actual, incluyendo una búsqueda bibliográfica actualizada. Este punto es esencial para ponderar los aportes que podrían resultar de la ejecución del proyecto. Además, se debe indicar cuales son los resultados obtenidos por el equipo de investigación hasta el momento. En el cuerpo del texto se deben indicar las citas bibliográficas que sirven de fundamento al análisis del estado del arte del problema que se aborda en el proyecto.

10.1- Objetivos de la Investigación

Se deben plantear los objetivos Generales y Específicos del proyecto.

En cuanto a la presentación del Objetivo General se espera una explicación del problema, o situación de referencia, en el que se desarrolla el proyecto o los interrogantes en el campo disciplinario a los que el proyecto se dirige. El proyecto no pretende dar respuestas definitivas o integrales a estos problemas o interrogantes generales, pero debería contribuir a ello.

En cuanto a los Objetivos Específicos, enuncie de manera clara las metas concretas a alcanzar en el marco del proyecto. A diferencia del objetivo general, el desarrollo del proyecto **SÍ** debería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



asegurar el cumplimiento de los objetivos específicos. Estos reflejan un compromiso de resultados y productos relacionados al objetivo general. No se deben describir actividades.

10.2.- Grado de Avance

Citar las contribuciones científico-tecnológicas publicadas o transferidas por los investigadores participantes en el tema específico que desarrolla el proyecto y, especialmente los interrogantes aún abiertos y relacionados con éste.

La información presentada será sumamente relevante para identificar si la propuesta califica según lo solicitado en el caso de los proyectos presentados en los programas de ingeniería.

10.3.- Descripción de la Metodología

Se deberá organizar la descripción de la metodología indicando de qué manera se propone alcanzar los objetivos específicos, detallando y explicando:

1. La base lógica de la estrategia experimental o estudio propuesto.
2. Cómo se llevará a cabo el experimento o estudio.
3. Qué controles se usarán -en caso de ser necesarios- y porqué.
4. Qué técnicas específicas se utilizarán, discutiendo aspectos más críticos o modificaciones de manipulaciones habituales. Respecto a las técnicas y tecnologías empleadas (métodos) si son parte del patrimonio del grupo y han sido descriptas en publicaciones propias o en los datos preliminares, no deberán detallarse y solo deberá citarse la fuente.
5. Cómo se interpretarán los datos a la luz de lo que se quiere estudiar y cómo se contrastará con la hipótesis de trabajo.
6. Tratar de evaluar los potenciales problemas y limitaciones de la metodología y técnicas propuestas y en lo posible proponer alternativas.
7. Explicar brevemente para cada integrante del grupo colaborador cuál será su contribución al proyecto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



10.4.- Contribuciones del Proyecto

Contribuciones al avance científico, tecnológico y transferencia al medio.

Describir en esta sección el conocimiento científico o tecnológico concreto que se espera obtener en el marco del proyecto y relacionado con los objetivos específicos. Indicar claramente, cuáles serían los ámbitos de aplicación de los resultados alcanzados en el corto, mediano y largo plazo. Es muy importante indicar las posibilidades de transferencia al medio socio-productivo de los resultados de los proyectos.

Indique si los resultados del proyecto podrían ser pasibles de protección de la propiedad intelectual y si esto puede poner reparos a la libre difusión de los mismos.

10.5.- Contribuciones a la formación de Recursos Humanos

Indicar si en el marco del proyecto se planifica la formación de doctorandos, maestrandos y/o el desarrollo de los trabajos finales de la carrera de grado.

Declarar si en el equipo del proyecto se incorporan estudiantes de posgrado con tesis iniciadas o si las mismas darán comienzo durante la ejecución del proyecto.

10.6.- Cronograma de Actividades

El cronograma planteado debe ser consistente con las acciones propuestas en la metodología.

10.7.- Financiamiento PID CONVOCATORIA 2023

El monto a asignar a la Unidad de Financiamiento se efectuará de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y los requisitos de admisibilidad.



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



ANEXO III

DISPOSICIÓN SCYT N°03/2023

DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

EXPERIMENTAL

El presente formulario tiene carácter de declaración jurada

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Denominación:	
Código	
Facultad Regional:	
UCT (Lugar/es de trabajo):	
Tipo de Proyecto:	
Programa:	
Duración del Proyecto (en meses):	
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:

DATOS DE LA DIRECCIÓN

Director/a:

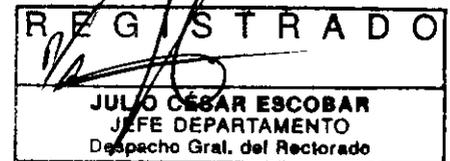
Apellido y Nombres	FR	mail	celular

Co-director/a:

Apellido y Nombres	FR	mail	celular



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



BREVE DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y METODOLOGÍA:

ASPECTOS ÉTICOS Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL:

En esta investigación:

1- INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE SERES HUMANOS COMO SUJETOS DE EXPERIMENTACIÓN/INVESTIGACIÓN O LA OBTENCIÓN DE DATOS O MUESTRAS BIOLÓGICAS

SI _____ NO

Si respondió afirmativamente:

Por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Modelo de Declaración de confidencialidad en el manejo de datos personales y clínicos.
- Protocolo para el reclutamiento de pacientes
- Información respecto del tipo de cobertura de seguro y modelo de contrato para los pacientes.
- Declaración de Compensaciones.
- Modelo de Consentimiento informado y hoja de información para los potenciales sujetos de investigación.
- Estado de trámite ante el ANMAT u organismo con función equivalente si corresponde.

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

-

- Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (WMA) Principios éticos para la Investigación Ética que Involucra Sujetos-Humanos Adoptados por la 18ª Asamblea General de WMA, Helsinki, Finlandia, Junio 1964, y corregido finalmente por la 59ª Asamblea General de la WMA, Seúl, Octubre 2008.
- Pautas Éticas Internacionales para la investigación biomédica en Seres Humanos del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) 2002 y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado
actualizaciones.



- Disposiciones de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO (2003).
- ANMAT- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Disposición 6344/96 (Bioterios) y 3598/2002.
- Código de Ética ANMAT.

2 – INCLUYE LA PARTICIPACIÓN DE SERES HUMANOS COMO SUJETOS DE OBSERVACIÓN Y/O LA OBTENCIÓN DE DATOS PROVENIENTES DE REGISTRO DIRECTO.

SI _____ NO

Si respondió afirmativamente:

Por favor adjuntar los documentos e informaciones que se detallan:

- Modelo de Consentimiento informado, confidencialidad y anonimato.
- Modelo de hoja de información para los potenciales sujetos de investigación.

3 – INCLUYE LA EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES

SI _____ NO

Si respondió afirmativamente:

Por favor adjuntar los documentos e informaciones que se detallan:

- La documentación general para la presentación de protocolos para el uso de animales de laboratorio incluyendo: Especies y número total de animales, procedimientos para la minimización del dolor y sufrimiento y métodos de sacrificio.
- La información del Bioterio en el que se alojan los animales y la declaración de conocimientos y aceptación de los reglamentos de este.

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Declaración de la Asociación Médica Mundial (WMA) Sobre el uso de Animales en la Investigación Biomédica, adoptada por la 41ª Asamblea General de WMA, Hong Kong, 1989, la Guía del Consejo Internacional de Organizaciones de Ciencias Médicas para la investigación biomédica que involucre animales y revisada por Asamblea General de la WMA, Pilanesberg, Sudáfrica, Octubre 2006.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- "Guide for the care and Use of Laboratory Animals", Eighth Edition (2011).
- LA ÉTICA Y LOS ANIMALES, Sociedad Mundial para la protección de los Animales. Declaración universal para el bienestar de los animales (2003).
- ANMAT- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Disposición 6344/96 (Bioterios) y 3598/2002.
- Código de Ética ANMAT.
- "Guidelines for Proper Care and Use of Wildlife and Field Research" the United State Geological Survey. O indicación de las guías bajo las cuales se regirá la investigación
- **(Sólo en caso de animales silvestres).**

4 - INCLUYE LA UTILIZACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS (Clase II, III o IV).

SI _____ NO

Si respondió afirmativamente:

Por favor, adjuntar los documentos e informaciones que se detallan:

- Información de Microorganismos por utilizar y clasificación del grupo de riesgo.
- En el caso de ADN recombinante: información del tipo de organismo a utilizar y de las condiciones de bioseguridad y sistema de disposición de desecho conforme a las normas del comité de bioseguridad del Instituto o Unidad Ejecutora dónde se llevará adelante el proyecto.

5 - INCLUYE LA UTILIZACIÓN O GENERACIÓN DE SUSTANCIAS INCLUIDAS EN EL LISTADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS (Ley 24.051).

SI _____ NO

Si respondió afirmativamente:

Por favor adjuntar los documentos e informaciones que se detallan:

- Información de los reactivos a utilizar

Sustancias Químicas peligrosas	Identificación (Y)	Cantidad Estimada	Período/s - Año/s de generación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
JULIO CESAR ESCOBAR
JEFE DEPARTAMENTO
Despacho Gral. del Rectorado

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Reglamentos Institucionales para el uso del Drogueo
- Reglamentos Institucionales para la disposición de residuos peligrosos
- Ley 24051: Residuos Peligrosos - Generación, manipulación, transporte y tratamiento.

6 - INCLUYE LA UTILIZACIÓN DE COMPUESTOS RADIOACTIVOS

SI NO

Si respondió afirmativamente:

Por favor adjuntar los documentos e informaciones que se detallan:

- Nombre de la persona habilitada por ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear) como responsable para la adquisición, manejo y eliminación de sustancias radioactivas.
- Información de Isótopos radiactivos a utilizar

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Reglamentos institucionales para el uso, manipulación y almacenamiento de isótopos radioactivos.
- Normas Regulatorias de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO IV

DISPOSICIÓN SCyT N° 03/2023

PLAN DE GESTIÓN DE DATOS

1. Datos del PID

1.1. TÍTULO DE PROYECTO:

1.2. CÓDIGO DEL PID:

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PID:

1.4. PALABRAS CLAVE:

2. Datos del Director/a del Proyecto

2.1. NOMBRE Y APELLIDO

2.2. Facultad Regional

2.3. celular del director/a

2.4. email del director/a

3. Datos Resultantes de la ejecución del PID:

3.1 Describa la toma de muestras y/o datos a realizar: Información descriptiva sobre toma de muestras que resultaran en datos y/o conjuntos de datos. La descripción deberá incluir información de contexto (lugar de toma de datos, instrumentos utilizados, etc.).

3.2 Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad y/o ser de acceso público? Marque con una X.

No	
Sí	Elija una de las opciones:
a) Se encuentra en evaluación de protección por medio de patentes.	
b) No se inició el proceso de evaluación de patentabilidad, pero podría ser protegible.	
c) Existe un contrato con un tercero que impide la divulgación.	
d) Otro. Justifique.	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3.3. Período de confidencialidad: Es el período durante el cual los datos no deberían ser publicados, contando a partir del momento de la toma de los mismos. El período máximo para la no publicación es de 5 (cinco) años posteriores a su obtención. Luego de este período, los datos estarán disponibles para la comunidad / serán de acceso público. Si usted considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios.

Marque su opción con una X

1 (un) año	<input type="checkbox"/>
2 (dos) años	<input type="checkbox"/>
3 (tres) años	<input type="checkbox"/>
4 (cuatro) años	<input type="checkbox"/>
5 (cinco) años	<input type="checkbox"/>
Otro:	<input type="checkbox"/>

Motivos:

Lugar y Fecha:

Firma y Aclaración del Director/a del PID:
